

ACTA Nº .2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTO DEL ESTADO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (EXPTE 2024000521) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (1 SOBRE)

En Oviedo, con fecha y hora 30 de agosto de 2024 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación responsable con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la lectura del Informe de valoración sobre las ofertas presentadas y de apreciación de posibles ofertas anormalmente bajas en los términos previstos en los PCAP, emitido por el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.

PRESIDENTE

Jaime Hidalgo López, Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

VOCALES

María del Valle García Moreno, letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
Jaime Jordán de Urríes Fernández, Interventor delegado del Principado de Asturias.
María del Pilar Fernández Sabariego, jefa de Servicio de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

SECRETARIA

Sara Palacios Fernández, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

Se comienza la sesión con un breve repaso de la situación, las empresas que han presentado oferta para cada uno de los lotes son las siguientes:

LOTE 1

Licitador	NIF
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MANTENIMIENTO, S.L.	B74016502
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U	A19002039
PRODUCTOS DE LIMPIEZA JOSBAR S.L.	B24286288

LOTE2

Licitador	NIF
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MANTENIMIENTO, S.L.	B74016502
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U	A19002039
PRODUCTOS DE LIMPIEZA JOSBAR S.L.	B24286288

LOTE 3

Licitador	NIF
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MANTENIMIENTO, S.L.	B74016502
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U	A19002039
PRODUCTOS DE LIMPIEZA JOSBAR S.L.	B24286288

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente, se procede a la lectura del informe que el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte ha emitido según lo acordado en la anterior sesión de la mesa de contratación, relativo a las ofertas presentadas por los distintos licitadores.

La mesa muestra su conformidad con dicho informe y lo hace suyo incorporándolo como anexo a esta acta, acordando proponer como adjudicataria de los lotes 1 y 2 del contrato de referencia a la empresa PRODUCTOS DE LIMPIEZA JOSBAR S.L., NIF B24286288.

En cuanto al Lote 3, y dado que la oferta presentada por PRODUCTOS DE LIMPIEZA JOSBAR S.L NIF: B24286288 incurre en baja desproporcionada, se acuerda solicitarle aclaración de la oferta presentada, requiriéndole para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción fehaciente del requerimiento, conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP justifiquen y aleguen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del

contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección medioambiental, social y del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, de subcontratación o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Conforme a todo lo indicado anteriormente, la Mesa acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria a los lotes 1 y 2 la correspondiente documentación, establecida en la cláusula 22 del PCAP, concediéndoles un plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:15 horas levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250050341317012647		